

Número: I-2018E **Fecha: 05.03.2018**

Asunto: Programas de Ayudas “ Asociaciones, Centros, Mayores y Dependientes y Comunicación”

AYUDAS DE LOS PROGRAMAS ASOCIACIONES, CENTROS, MAYORES Y DEPENDIENTES Y COMUNICACIÓN

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 2 y 3 de marzo se han publicado algunas de las ayudas de los Programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

Programa de Asociaciones: Podrán optar a estas ayudas las federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior, que cuenten con un número de asociados mayor de cincuenta, y que desarrollen una labor asistencial a favor de los españoles del exterior, así como entidades que tengan por finalidad el apoyo y la promoción sociocultural de los españoles en el exterior.

Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de las federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior, y además subvencionar los gastos ocasionados por las reparaciones y el mantenimiento de los centros e instalaciones de las entidades radicadas en el exterior, cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y sociocultural a favor de los españoles del exterior.

Programa de Centros: Podrán optar a estas ayudas las federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior, que cuenten con un número de asociados mayor de cincuenta y que desarrollen una labor sociocultural, sanitaria o asistencial a favor de los españoles del exterior.

Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a sufragar los gastos de obra nueva, obras de rehabilitación y adaptación de los edificios e instalaciones, y adquisición de edificios e instalaciones, y adquisición de equipamiento, de las entidades radicadas en el exterior, cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y sociocultural a favor de los españoles del exterior.

Programa de Mayores y Dependientes: Podrán optar a estas subvenciones los centros de día, residencias de mayores y otras instituciones radicadas en el exterior, que acojan a personas mayores y/o dependientes no pertenecientes a la población activa, que tengan la condición de españoles en el exterior, o sean cónyuges de éstos, y carezcan de los medios suficientes para subsistir por sí mismos.

Estas subvenciones tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de los españoles mayores y/o dependientes en el exterior mediante el apoyo a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para la realización de actividades de carácter informativo, social o asistencial de las instituciones que tengan como finalidad la atención de dicho colectivo.

Programa de Comunicación: Podrán optar a estas subvenciones las entidades y personas físicas radicadas en el exterior, siempre que entre sus fines se encuentren las actividades objeto de este programa, y que reúnan los requisitos establecidos en la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio y en la presente resolución de Convocatoria.

El objeto de estas ayudas es:

- a) La realización de acciones en el ámbito de la comunicación dirigida a la ciudadanía española en el exterior a través de medios escritos o audiovisuales, tales como prensa, radio, cine, televisión e Internet.
- b) La realización de acciones referidas a la distribución de publicaciones periódicas especializadas de prensa escrita entre los centros y asociaciones de españoles en el exterior.

Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el modelo publicado en la correspondiente Resolución.

- **El plazo de presentación de solicitudes de los programas Asociaciones, Mayores y Dependientes y Comunicación finaliza el 22 de marzo 2018**
- **El plazo de presentación de solicitudes del programa Centros finaliza el 23 de marzo de 2018**

Para más información:

- [Extracto de la Resolución por la que se convoca el Programa de Asociaciones](#)
- [Extracto de la Resolución por la que se convoca el Programa de Centros](#)
- [Extracto de la Resolución por la que se convoca el Programa Mayores y Dependientes](#)
- [Extracto de Resolución por la que se convoca el Programa de Comunicación](#)
- [Portal de la ciudadanía española en el exterior](#)

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA

Kirchenfeldstrasse, 42 -- 3000 Berna 6
Tel. 031357 22 57 -- Fax: 031357 22 51

Correo electrónico: suiza@meyss.es

[Web Consejería](#) [Web Empleo Suiza](#) [Web Empleo Austria](#)

Código DIR3. E03761205